

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUTO N° **005** DE

(01 AGO 2016)

"Por medio del cual se Liquida crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo administrativo N° 001-2015, contra el ejecutado NANO INGENIERIA LTDA."

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL MILITAR

En uso de las atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 6 de 1992 Artículo 112, Ley 1066 de 2006, Ley 352 de 1997, Acuerdo 02 de 2002 Artículo 30, el Decreto 1795 de 2000, Decreto Reglamentario 4473 de 2006, en concordancia con el Decreto 0356 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que en aplicación a los fundamentos legales que anteceden, el funcionario ejecutor procederá a realizar la liquidación del crédito, costas y gastos de cobranza, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago y que también obra en el Auto N° 004 de 10 de Diciembre 2015 "Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución dentro de un Proceso de Cobro Coactivo", de conformidad con el artículo 836, 836-1 y 837 del E.T., y el Manual de Cobro Administrativo Persuasivo y Coactivo discriminada de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2016.

LIQUIDACIÓN CRÉDITO	VALORES EN PESOS
CAPITAL RESOLUCION 1149 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2014	\$193.139.026
INTERESES AL DOBLE DEL INTERES LEGAL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 80 DE 1993. A PARTIR DE 2 DE MARZO DE 2015 Y HASTA 31 DE JULIO DE 2016.	\$32.704.874
TOTAL LIQUIDACIÓN HASTA EL 31 DE JULIO DE 2016	\$225.843.900,16

SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS CON 16/100 (\$225.843.900.16).

Hoja No. 2 Auto N 00019 Pgr medio del cual se liquida crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo administrativo N°-001-2015, contra el ejecutado NANO INGENIERIA LTDA."

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	VALORES EN PESOS
PUBLICACIONES Y EDICTOS	\$2.130.620
PAGO DE HONORARIOS A AUXILIAR DE JUSTICIA	\$816.141
TOTAL COSTAS	\$2.946.761

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$2.946.761)

TOTAL LIQUIDACIÓN:

DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 16/100 (\$228.790.661.16)

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

Artículo Primero. Fijar la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 16/100 (\$228.790.661.16)**, que por concepto del crédito y las costas deberá pagar a favor del Hospital Militar Central, el ejecutado NANO INGENIERIA LTDA., identificado con Nit. 802.019.905-3

Artículo Segundo. **DAR TRASLADO** de la presente liquidación a NANO INGENIERIA LTDA., identificado con Nit. 802.019.905-3, por el término de tres (3) días, para que formule la objeción que considere pertinentes, para lo cual, este auto permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central.

Artículo Tercero. Notifíquese esta decisión en la forma prevista en el artículo 563, inciso 3° del E.T., publicándose en la página Web del Hospital Militar Central, en atención a que se desconoce dirección del Ejecutado.

Dada en Bogotá, D.C., a los

CÚMPLASE

Dra. Denys Adriela Ortiz Alvarado
Funcionaria Ejecutora del Cobro Administrativo Coactivo
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Elaboró. Miguel Ángel Tovar Herrera.